

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de 12 de febrero de 2025, de la Universidad de Huelva, por el que se aprueba una convocatoria de premios Tu Tesix en Tres Minutos, enmarcados en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2024/2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 814207.

Primero. Convocatoria.

La Universidad de Huelva mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2024 aprueba la 5.ª edición de los Premios «Tu Twitter Tesis en 3 minutos» ahora denominados «Tu Tesix en 3 Minutos», enmarcados en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva (UHU) 2024/2025, gestionado por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i), perteneciente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases para los premios a trabajos de divulgación científica organizados por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 124, de viernes 30 de junio de 2023).

Tercero. Financiación.

Se otorgará un primer premio de 600 € y un segundo premio de 400 €.

El abono del premio se efectúa con cargo a la Orgánica 80.09.06.54, Económica 640.99, Funcional 541A2 y/o a la Orgánica 80.16.97.

La percepción de este premio, en relación al IRPF, está sujeta y no exenta y, por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Tal y como establecen las bases, para obtener la condición de beneficiario/a de estos premios los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio de residencia en España.
- No formar parte de la organización de las distintas convocatorias ni ser personal de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

Asimismo, serán condiciones específicas de este concurso:

- Ser Doctor/a por la UHU, o por cualquiera de las otras universidades cuya institución forme parte de la Red de UCC+i de la FECYT (consultar listado en:

www.fecyt.es/es/info/que-son)

- Haber presentado la Tesis Doctoral en los últimos 5 años naturales en cualquier área de conocimiento (2020-2024).

- Podrán participar de manera excepcional, aquellos estudiantes que se encuentren pendientes de presentar la tesis, pero que haya sido depositada cumpliendo el requisito temporal y que cuenten con la autorización del director/a para presentarse a este concurso.

00315711

Las propuestas presentadas deberán ser inéditas, no pudiendo concurrir a este concurso propuestas ya presentadas a ediciones anteriores, aunque sí podrá presentarse un nuevo video en el que se presente la misma Tesis Doctoral, siempre y cuando haya sido presentada/defendido en el periodo indicado en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos podrán presentarse de acuerdo a las bases, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Los/as interesados/as en participar, podrán hacerlo presentando las propuestas antes de las 23:59 horas del día en que finalice el plazo. El sistema de presentación de propuestas permite a la organización constatar la fecha y hora de presentación de las mismas.

Huelva, 12 de febrero de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.